

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
3334413346A0597	TRASTOY CUBA, ANA	33.344.133	6,3087
4445698235A0597	LOPEZ VEIGA, M. ISABEL	44.456.982	6,2595
3262410646A0597	ALVAREZ HUETE, EMILIO	32.624.106	6,2407
5293308635A0597	BLANCO HERMO, SILVERIO	52.933.086	6,0077
7677925835A0597	GONZALEZ CASTRO, ANA MARIA	76.779.258	5,9096
4444611835A0597	PEREIRA IGLESIAS, M. CRUZ	44.446.118	5,8152
3530004913A0597	ARIS GARCIA, M. DE LOS ANGELES	35.300.049	5,7999
4481275035A0597	GARCIA DE FRANCISCO, PATRICIA MARLENE	44.812.750	5,7877
3399953902A0597	GOMEZ ESQUEIRA, JAVIER	33.999.539	5,7829
7690817035A0597	MARTINEZ MOLINA, ALOIA M.	76.908.170	5,5350
5293055935A0597	ALVAREZ VIDAL, ROSALIA	52.930.559	5,5339
7641747146A0597	LORENZO DIAZ, CARMEN	76.417.471	5,3972
4408861324A0597	GÜMIL ALVAREZ, JUAN	44.088.613	5,3340
5316206335A0597	PEREIRA AYUDE, RICARDO	53.162.063	5,2546

14994 ORDEN ECD/1887/2002, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía se anula el nombramiento de don Heraclio Fernando González Haya como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 2001), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombraba, en virtud de la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a don Heraclio Fernando González Haya.

Vista la Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que, en virtud de la Providencia de 1 de febrero de 2001, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, propone a este Departamento la anulación de la citada Orden de 29 de noviembre de 2000.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular el nombramiento de don Heraclio Fernando González Haya, documento nacional de identidad 13.674.290 como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, llevado a cabo mediante Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 2001).

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14995 ORDEN ECD/1888/2002, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se deja sin efectos la Orden de 13 de diciembre de 1999 y se restituye el derecho de don José Luis Carrasco Calero a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se anula, en virtud de la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, llevado a cabo mediante Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

Vista la Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que, en virtud de la Providencia de 1 de febrero de 2001, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, propone a este Departamento la anulación de la citada Orden de 13 de diciembre de 1999 y en consecuencia restituir el derecho reconocido a don José Luis Carrasco Calero en la Orden de 22 de noviembre anteriormente citada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efectos la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 13 de diciembre de 1999 por la que se anulaba el nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—Restituir el derecho de don José Luis Carrasco Calero a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología, producido por Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) con los derechos y deberes recogidos en la misma.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), La Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14996 ORDEN ECD/1889/2002, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de marzo de 2001.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobados por Orden de 27 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia (Diario Oficial de Galicia del 12 de junio), los expedientes de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de marzo de 2001, para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Punt. total
Cuerpo: 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria				
<i>Especialidad: 004. Lengua Castellana y Literatura</i>				
3332876735A0590	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	33.328.767	1	8,2948
7698971113A0590	MIGUEZ VILAS, CATALINA	76.989.711	1	6,6190
3609712957A0590	POSADA DARRIBA, MARIA FERNANDA	36.097.129	1	6,5379
7686356268A0590	BRAGADO SOUTO, MARIA DEL CARMEN	76.863.562	1	6,3886
3497527346A0590	TELLE RODRIGUEZ, FERNANDO	34.975.273	1	6,1768
4445595702A0590	VILLARMEA ALVAREZ, MARIA CRISTINA	44.455.957	1	6,0611
3281035802A0590	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	32.810.358	1	5,9718
7636558157A0590	SALGADO FREIRE, EMILIO	76.365.581	1	5,8932
3333678457A0590	YAÑEZ VIVERO, MANUEL	33.336.784	1	5,8930
3333167346A0590	TORRES ARROJO, MARIA AMPARO	33.331.673	1	5,8924
3426421602A0590	LOPEZ LOPEZ, SILVIA	34.264.216	1	5,8852
3280738413A0590	FERREIRO GONZALEZ, CARLOS	32.807.384	1	5,8663
4445378446A0590	ALVAREZ SANDEZ, MANUELA	44.453.784	1	5,8219
7699851124A0590	ALVAREZ PEREZ, JOSE LUIS	76.998.511	1	5,7663
3531739624A0590	FERNANDEZ GONZALEZ, M. ANGELES	35.317.396	1	5,7362
3609880368A0590	IGLESIAS MORALES, GABRIEL	36.098.803	1	5,6902
0943639313A0590	ARCE RODRIGUEZ, MARIA	9.436.393	1	5,6830
3613479768A0590	BARREIRO FELPETO, LIDIA	36.134.797	1	5,5888
3499549202A0590	RIVERA ESTEVEZ, MARIA TERESA	34.995.492	1	5,5881
4407605268A0590	CASTRO IGLESIAS, DAVID	44.076.052	1	5,4836
7932053613A0590	GARCIA REINO, EVA MARIA	79.320.536	1	5,4106
7662034913A0590	FERNANDEZ MONTES, MARIA	76.620.349	1	5,2730
3333662357A0590	LOPEZ ABUIN, MARTA	33.336.623	1	4,7850
7873336068A0590	MARTINEZ DIOS, SONIA	78.733.360	1	4,5912
1144221513A0590	LOPEZ GARCIA, MARTA MARIA	11.442.215	1	4,5843